



BANCO CENTRAL EUROPEO

18 de marzo de 2004

***Embargado hasta las
15.00h, hora del BCE (hora central europea), del 18 de
marzo de 2004***

NOTA DE PRENSA

CUENTAS ANUALES DEL BANCO CENTRAL EUROPEO DEL EJERCICIO 2003

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado hoy las cuentas anuales auditadas del BCE para el ejercicio 2003.

El BCE registró en el 2003 una pérdida neta de 477 millones de euros, frente al beneficio de 1.220 millones de euros obtenido en el 2002. Esta pérdida se debió, fundamentalmente, a la evolución de los tipos de cambio que repercutió negativamente sobre el valor, expresado en euros, de sus tenencias de activos denominados en dólares estadounidenses, así como a la disminución de los tipos de interés dentro y fuera de la zona del euro.

En la normativa contable del BCE se presta especial atención al principio de prudencia. De conformidad con este principio, las pérdidas no realizadas por revisión de la valoración de los activos del BCE en moneda extranjera y oro, debidas a variaciones de los precios de mercado y del tipo de cambio, se consideran realizadas y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias al finalizar el ejercicio. Sin embargo, las ganancias no realizadas por revisión de la valoración de los activos del BCE en moneda extranjera y oro debidas a variaciones del tipo de cambio y de los precios de mercado no se registran como beneficios, sino que se traspasan directamente a cuentas de revalorización. En el 2003, la fortaleza del euro se tradujo en pérdidas netas no realizadas por revisión de la valoración por tipo de cambio cercanas a los 4 mm de euros, tras la utilización de los saldos de las cuentas de revalorización, que al final del 2002 se situaban en torno a los 1,7 mm de euros. Estas pérdidas se compensaron en parte mediante la aplicación de la totalidad de la provisión general de 2,6 mm de euros, dotada con anterioridad para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

Los ingresos regulares del BCE proceden, principalmente, del rendimiento de la inversión de sus tenencias de activos exteriores de reserva y de su capital desembolsado de 4,1 mm de euros, y, desde el comienzo del 2002, de los ingresos por intereses procedentes de su participación del 8% en los billetes

en euros en circulación. Los bajos tipos de interés de los activos denominados tanto en euros como en moneda extranjera repercutieron negativamente sobre los ingresos por intereses en el 2003. El BCE abonó a los bancos centrales nacionales (BCN) una remuneración de 808 millones de euros por sus activos de reserva en moneda extranjera transferidos al BCE. El BCE obtuvo unos ingresos netos totales por intereses de 715 millones de euros por todos los conceptos, incluidos los 698 millones de euros correspondientes a su participación en los billetes en euros emitidos, frente a los 995 millones de euros del 2002. Por lo tanto, los ingresos netos por intereses, excluidos los procedentes de los billetes en euros, disminuyeron hasta situarse en 17 millones de euros, frente a los 268 millones de euros del 2002.

Los gastos de administración del BCE correspondientes a salarios y gastos sociales, alquiler de inmuebles y bienes y servicios fueron de 286 millones de euros, mientras que en el 2002 ascendieron a un total de 372 millones de euros, en los que se incluían 118 millones de euros correspondientes a la creación de la reserva estratégica de billetes del Eurosistema. Los gastos por amortización del activo fijo se cifraron en 30 millones de euros. A finales del 2003, el BCE contaba con 1.213 empleados (84 de ellos de nivel directivo), frente a los 1.105 del año anterior.

En la reunión celebrada el 18 de marzo de 2004, el Consejo de Gobierno ha decidido compensar las pérdidas netas del BCE de 477 millones de euros mediante el fondo de reserva general:

Las cuentas anuales se incluirán asimismo en el Informe Anual del BCE, que se publicará el 27 de abril de 2004.

Notas

1. Normativa contable del BCE: El Consejo de Gobierno del BCE ha establecido unos principios y criterios contables comunes para el Eurosistema, incluido el BCE, de conformidad con el artículo 26.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (Estatutos del SEBC). Esta normativa se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea¹. Si bien dicha regulación se basa por lo general en prácticas contables aceptadas internacionalmente, se ha elaborado teniendo especialmente en cuenta las circunstancias específicas de los bancos centrales, por lo que presta especial atención al principio de prudencia, dada la elevada exposición de los bancos centrales nacionales al riesgo de tipo de cambio. La aplicación de este principio de prudencia se refiere, particularmente, al distinto tratamiento contable de las ganancias y las pérdidas no realizadas, a efectos del reconocimiento de ingresos, y a la prohibición de compensar las pérdidas no realizadas en un activo con las ganancias no realizadas en otro. Se exige a todos los bancos centrales nacionales (BCN) que sigan esta normativa en lo que se refiere a la comunicación de sus operaciones como parte del Eurosistema, las cuales se incluyen en los estados financieros consolidados semanales del Eurosistema. Todos los BCN aplican de forma voluntaria en la elaboración de sus propios estados financieros anuales, prácticamente los mismos principios que el BCE.
2. Remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE: Al integrarse en el Eurosistema y transferir sus activos exteriores de reserva al BCE, cada BCN adquirió activos remunerados frente al BCE por un valor equivalente al importe transferido. El Consejo de Gobierno decidió que estos activos se denominaran en euros, y que se remunerasen en base diaria al tipo de interés de la última operación principal de financiación del Eurosistema (actualmente, el tipo de las cesiones temporales en euros a dos semanas), ajustado para tener en cuenta el tipo de rendimiento cero del componente de oro. En el 2003, esta remuneración se tradujo en unos gastos por intereses de 808 millones de euros, frente a unos ingresos netos por intereses de 541 millones de euros devengados por los activos exteriores de reserva.
3. Asignación de pérdidas: De acuerdo con el artículo 33.2 de los Estatutos del SEBC, la pérdida neta del BCE se asignará de la siguiente manera:

La pérdida podrá compensarse mediante el fondo de reserva general del BCE y, si fuese necesario, y previa decisión del Consejo de Gobierno, mediante los ingresos monetarios del ejercicio económico correspondiente.
4. Distribución de los ingresos del BCE procedentes de los billetes en euros en circulación: El Consejo de Gobierno ha decidido que estos ingresos se distribuyan por separado a los

¹ Decisión del Banco Central Europeo, de 5 de diciembre de 2002, sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo (BCE/2002/11), DO L 58, 3 de marzo de 2003, p.38.

BCN de forma provisional al final de cada trimestre². Se distribuirán en su totalidad a menos que el beneficio neto del BCE en el ejercicio sea inferior al importe de sus ingresos por billetes en euros en circulación, o que el Consejo de Gobierno decida reducir estos ingresos en razón de los gastos soportados por el BCE al emitir y manipular billetes en euros. Sobre la base de la estimación del resultado financiero del BCE para el ejercicio 2003, el Consejo de Gobierno decidió en diciembre del 2003:

- revocar las tres distribuciones provisionales trimestrales ya abonadas a los BCN a lo largo del ejercicio, por un importe total de 533 millones de euros;
- retener la distribución de 165 millones de euros correspondiente al último trimestre.

² Decisión del Banco Central Europeo, de 21 de noviembre de 2002, sobre la distribución de los ingresos del Banco Central Europeo procedentes de los billetes en euros en circulación a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros participantes (BCE/2002/9), DO L 323, 28 de noviembre de 2002, p. 49.

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente